



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2

R.M. N° 724/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SÚCRE
N° 724/07**

Sucre, 16 de noviembre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 3727, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal la nota CITE DESPACHO No 1084/07, emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando la consideración y aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el "Traslado y Exhibición de Fósiles del Museo de Historia Natural al Museo de Sitio del Parque Cretácico".

Que, el año 1998, se realizaron importantes hallazgos paleontológicos, entre los que se destacan un conjunto de huellas de dinosaurios correspondientes al Cretácico Superior (Mastrichtiano Superior), ubicadas en el farallón de Cal Orck'o, con una antigüedad aproximadamente de 68 millones de años.

Que, dicho descubrimiento fue estudiado por diferentes misiones científicas, tanto nacionales como internacionales, que certificaron la importancia de las mismas, por tratarse de un yacimiento icnológico único en el mundo, con un área de más de 30.000 m², que constituye la extensión mas grande del planeta donde se conservan huellas de dinosaurio.

Que, en el marco de sus competencias el Gobierno Municipal con el financiamiento del Programa BID 1098 y las contrapartes locales de la Prefectura del Departamento y la Fábrica Nacional de Cemento S.A., hicieron posible la construcción del Parque Cretácico Municipal Fancesa, que cuenta con diferentes espacios: el Parque Cretácico en sí, donde se exhiben réplicas a escala natural de diferentes dinosaurios y ambientes complementarios, entre los que se destacan la sala de audiovisuales, sala de venta de souvenirs y un museo de sitio que se encuentra en proceso de implementación.

Que son partes intervinientes en el indicado Convenio Marco:

0. El Gobierno Municipal de Sucre, legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, en su condición de **Alcaldesa Municipal**.
0. La Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, representado por el Lic. Luis Jaime Barrón Poveda, en su condición de **Rector**.
0. El Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, representado por el Lic. Julio Rojas Guzmán, en su calidad de **Gerente General**.

Que, se describe como Objeto del Convenio el de "Promover el Desarrollo Científico del Parque Cretácico, a través de la implementación de un museo de sitio que cuenta con las condiciones necesarias para exhibir en forma temporal los fósiles invertebrados y vertebrados descubiertos en el departamento de Chuquisaca, contribuyendo a la difusión del conocimiento científico, con el asesoramiento técnico de profesionales del Museo de Historia Natural de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca".

Que, se señalan como Compromisos a ser asumidos, por las instituciones:

El MUSEO de Historia Natural dependiente de la U.M.R.P.S.F.X.CH, se compromete a:

- ❖ Facilitar en calidad de préstamo al Gobierno Municipal de Sucre, los fósiles de invertebrados y vertebrados de los diferentes periodos debidamente registrados y catalogados, así como fotografías de diferentes hallazgos de fósiles, realizados por la Sociedad Científica Universitaria de Paleontología (SOCIUPA).
- ❖ Realizar el montaje del museo paleontológico en el Parque Cretácico Municipal Fancesa con sus respectivas fichas de catalogación.

